

Universidad Especializada de las Américas
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 044-2015
(de 22 de septiembre de 2015)

Que aprueba la Apertura y Convocatoria a Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2015

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 43, numeral 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, le compete al Consejo Académico aprobar la convocatoria de concursos para cubrir las necesidades de profesores regulares.

Que el artículo 120 del Estatuto Orgánico, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de Profesores Regulares, establece que la apertura de los concursos para profesores Regulares puede efectuarse a solicitud del Rector.

Que en la sesión ordinaria del Consejo Académico, celebrada el día 15 de septiembre de 2015, fue presentada por el señor Rector, la necesidad de apertura del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, la convocatoria correspondiente al periodo 2015, así como los requisitos exigidos a los aspirantes.

Que después de un amplio análisis, en la misma sesión ordinaria, fue aprobada por unanimidad la apertura y convocatoria para el Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2015, por tanto este órgano de gobierno,

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar la apertura del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2015.
- Segundo:** Aprobar la Convocatoria a Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2015.
- Tercero:** Las posiciones por áreas abiertas a concurso y los requisitos exigidos, se detallan a continuación:

ÁREAS DE ESPECIALIDAD:

FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA

- 1. PSICOLOGÍA:** Tres (3) posiciones, distinguidas con el siguiente Código:

Código: P1V-2015/Psicología: Una (1) posición para la Extensión Universitaria de Veraguas.

Código: P2CE-2015/Psicología: Una (1) posición para la Extensión Universitaria de Coclé.

Código: P3CN-2015/Psicología: Una (1) posición para la Extensión Universitaria de Colón.

Título básico: Licenciatura en psicología, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o maestría en docencia superior.
3. Certificado de idoneidad profesional.

DEPARTAMENTO: LENGUAS

- 2. INGLÉS:** Dos (2) posiciones, distinguidas con el siguiente Código:

Código: P1P-2015/Inglés: Una (1) para Panamá Sede

Código: P2LS-2015/Inglés: Una (1) para la Extensión Universitaria de Los Santos.

Título básico: Licenciatura en Inglés, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o maestría en docencia superior.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS

DEPARTAMENTO: CIENCIAS CLÍNICAS

3. **TERAPIA RESPIRATORIA:** Una (1) posición para Panamá Sede.

Código: P1P-2015/TR.

Título Básico: Licenciatura en Terapia Respiratoria, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o maestría en docencia superior.
3. Certificado de idoneidad profesional.

REQUISITOS

Los aspirantes a profesores regulares o permanentes obtendrán en la Secretaría General de la Universidad, por cada área académica a concursar, un formulario de Concurso aprobado por el Consejo Académico. El o los formularios de concurso, una vez completados, deberán entregarse personalmente o mediante apoderado ante la Secretaría General, indicando con claridad el código de la posición a la que aspiran, antes del vencimiento del término señalado en el aviso de convocatoria de concurso, junto con un juego de copias por cada formulario, las cuales se entregarán de manera ordenada de acuerdo a la información que consta en el formulario; y debidamente anillado, encuadernado u otra forma que garantice la seguridad y el orden de la documentación. Los documentos necesarios se detallan a continuación:

- a) Copia de la cédula de identidad personal para acreditar la nacionalidad panameña.
- b) Original o copia notariada del certificado de salud física, expedido por profesional idóneo.
- c) Original o copia notariada del certificado de salud mental expedido por médico psiquiatra o psicólogo.
- d) Copia de la idoneidad profesional (carreras que cuenten con este requisito).
- e) Certificación de experiencia académica y/o profesional, emitida por la entidad correspondiente.
- f) Certificaciones de estudios académicos (Presentar originales y fotocopias):
 - f.1. Títulos o grados académicos recibidos, con indicación de la institución y el país donde los obtuvo.
 - f.2. Naturaleza de los cursos aprobados, su duración e intensidad en horas, y calificaciones obtenidas.
 - f.3. Certificación donde conste haber cumplido con los requisitos de cada título o grado. Si el aspirante realizó estudios universitarios en instituciones extranjeras y/o en particulares nacionales reconocidas por el Estado Panameño, deberá presentar certificación en donde conste la evaluación del título o grado presentado, emitido por la universidad oficial correspondiente. Este requisito no aplica para los títulos o grados expedidos por las universidades oficiales de la República de Panamá.
 - f.4. Nota de compromiso para ejercer las funciones en el lugar en el que se requiere la posición, según la convocatoria, en caso de ganar el concurso.
- g) Los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares.

La Secretaria General deberá comprobar la autenticidad de los documentos presentados en copias, con el cotejo de los originales, los cuales serán devueltos. Si el aspirante no puede presentar un documento original, en su lugar se aceptará una copia notariada. Asimismo, la Secretaria General rechazará de plano aquellos expedientes presentados por los aspirantes o sus representantes que no adjunten los documentos requeridos en los ordinales a, b, c, d y e, de este artículo o que los mismos no cumplan con la formalidad exigida en la convocatoria y se presenten en forma desordenada.

La Secretaria General elaborará el procedimiento interno para el recibo de documentación.

A) TÉRMINOS:

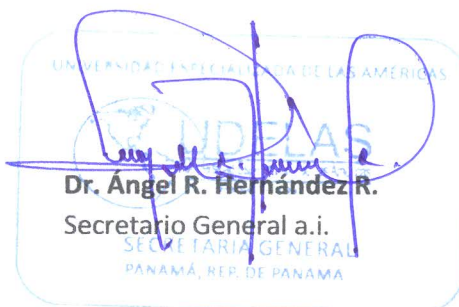
La fecha de **apertura de convocatoria del concurso será el viernes 25 de septiembre de 2015. El recibo de documentos será del lunes 26 de octubre al viernes 30 de octubre de 2015**, en horario de 8:30 de la mañana a 4:00 de la tarde, en la oficina que disponga la Secretaria General de la Universidad Especializada de las Américas. La fecha de cierre del concurso, será el viernes 30 de octubre, a las 4:00 de la tarde.

Cuarto: Se ordena a Secretaria General la fijación del presente acuerdo académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, luego de lo cual entrará a regir.

Quinto: Una vez desfijado el presente acuerdo académico, publíquese en la página web de la Universidad y remítase por correo electrónico a todas las dependencias universitarias.

Dado a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015) en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



VJO